

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 000 594 DE 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.0537 DE 2009

El Director General (E) en uso de sus facultadas legales, conferidas por el Artículo 29 de la Ley 99 de 1993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del Artículo 58 de la Resolución No.0992 del 22 de Julio de 2005, "Por la cual se aprueban los Estatutos de la CRA"

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0537 del 21 de Septiembre de 2009, se nombró a la Señora NOHORA MANOTAS VELEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.891.875 de Barranquilla, en el cargo de Gerente de Planeación código 0150 grado 18 de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Corporación.

Que el mencionado nombramiento, se fundamentó en la necesidad acaecida producto de la vacancia temporal que se presentara en el cargo de Gerente de Planeación, toda vez que el titular del mismo, Dr. ALBERTO ESCOLAR VEGA identificado con la cédula de ciudadanía No.72.158.910, se encuentra encargado de la Dirección General mediante Acuerdo 00006 del 5 de Mayo de 2009.

Que las alteraciones o modificaciones no sustanciales de los actos administrativos a que se refiere el artículo 73 inciso 3ª del C.C.A., de acuerdo a la jurisprudencia del Consejo de Estado, no están sometidas a límites de ninguna disposición y ellas proceden en cualquier tiempo por la administración.

Que con base en lo anterior se hace necesario aclarar la Resolución N° 0537 del 21 de Septiembre de 2009, en el sentido de precisar que el nombramiento efectuado en el cargo de Gerente de Planeación, que recayera en la Señora NOHORA MANOTAS, no es de carácter ordinario como se indicó en el encabezado del acto administrativo aclarado, si no que se trata de un nombramiento para proveer la vacancia temporal del mencionado empleo, hasta que termine el encargo del titular del mismo, Doctor ALBERTO ESCOLAR VEGA, como Director General.

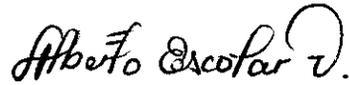
En merito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la Resolución N° 0537 del 21 de septiembre de 2009, en el sentido de precisar que el nombramiento efectuado en el cargo de Gerente de Planeación código 0150 grado 18, a la Señora NOHORA MANOTAS, se realiza para proveer la vacancia temporal del mencionado empleo, hasta que termine el encargo del titular del mismo, Doctor ALBERTO ESCOLAR VEGA como Director General de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento efectuado mediante la Resolución N° 0537 del 21 de septiembre de 2009, objeto de aclaración, se encontrará vigente mientras dure el encargo del titular.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)